

BoletínOfical



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUEN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466– e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR
ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS
PUBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA
LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN
URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

LIC. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario

SECCIÓN II: Normas Sintetizadas

SECCIÓN III: Normas Completas

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas- (por invalidez)

0299/07: Erice Elsa.

-Deja a Cargo-

0296/07: Cr. José Luis Artaza.

-Servicios-

0293/07: Valenzuela Valeria Anabel.

0294/07: Narvez María Florencia.

0311/07: Contreras Fernando Arnaldo;
Fernández María.

0316/07: Ferreyra Nora Rosa.

CONTRATACIONES

0295/07: Obra: "Pavimentación calles del Bº Villa María Este, Villa María Oeste y Río Grande Grupo 13", C/empresa Lautec SRL.

0310/07: Contratación Directa OE N° 06/06, Obra: "Ampliación Red de Gas Natural Valentina Sur- C/empresa Omega MLP S.R.L.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

0306/07: Las "II Jornadas Materno Infante Juvenil San Lucas", a llevarse a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2007.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-***

0305/07: Pago a Universidad Nacional del Comahue Facultad de Ingeniería, en concepto de cancelación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Construcción" cursada por los Ingenieros Baca Cau Normando Felipe y Ohanian Leonardo.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

0298/07: "Mardones Ricardo Alberto C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa".

0304/07: "Provincia del Neuquén Contra Municipalidad de Neuquén S/Apremio".

0308/07: "Lillo Lorenzo y otros C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa".

0309/07: "SI.TRA.MU.NE. C/Municipalidad de Neuquén S/Sumarísimo Art. 47 Ley 23551".

0312/07: "Uranga Marcelo C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo por Mora"

RECURSO

0307/07: Sr. Néstor Fabián Rojas.

TESORO

-Préstamo Promocional Reintegrable-

0315/07: Sra. Lucía Beatriz Ida Lago, Emprendimientos Productivos.

-Subsidios-

0313/07: La Casa de Nazareth –Obispado de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a la Sra. Susana. Peralta.

0314/07: Ministerio Evangelístico y Profético "Viento Recio". Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Catrino, Roberto .

(Profom)

0300/07: Sr Delvas, Javier Alejandro P/microemprendimiento "Artesanías en Madera".

0301/07: Sr Busto, Franco Ariel P/microemprendimiento "Taller Metalúrgico"

0302/07: Sr Obrequé Abarzua, Sabdi Jorge P/microemprendimiento "Cría de Pollos".

0303/07: Sr Trecaño, Euclives P/microemprendimiento "Construcción".

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Ubicación Funcional-

0171/07: Garza Andreggiani, Maximiliano Gabriel .

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0170/07: Beltrán Gestiones de Beltrán Quezada Sergio.

0172/07: Pago a 423 beneficiarios del programa de Atención al Desempleo.

0173/07: Pago a empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Ticket Sociales a beneficiarios del Programa Comer en Casa.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

053/07: Contratación Directa Lic. Lentini, Emilio Juan P/elaboración del Marco Regulatorio, Reglamento de Suministro, Cuadro Tarifario y demás normas complementarias tendientes a regularizar prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Neuquén

054/07: Contratación Directa C/firma Automóvil Club Argentino (A.C.A.) P/provisión de (100) planchas de (5) vales de combustible

055/07: Licitación Privada N° 05/07, contratación de (2) camiones volcadores, C/firma Perroni, Horacio Vicente

056/07: Licitación Privada N° 4/2007, tramitada P/refacción y mejora del edificio de calle Rivadavia N° 167, C/firma Brick S.R.L.

057/07: Licitación Privada N° 88/06 ampliación de Contratación del servicio de mano de obra y provisión de materiales P/ejecución de paredón para cerramiento centro deportivo B° Gregorio Álvarez C/firma : Rivero Pedro Amadeo.

058/07: Licitación Pública N° 24/06 Prorroga servicio de retiro y transporte de canes C/firma Exter Neuquén S.R.L.

059/07: Licitación Pública N° 17/06 reemplazo de unidad Ford 14.000 –Dominio VOJ 557- por Unidad Ford– Dominio WLZ 393 C/firma Perroni, Horacio Vicente

060/07: Licitación Privada N° 117/06, contratación de camión cisterna, con servicio de chofer C/firmas Olivares Venegas Roberto Francisco

061/07: Licitación Privada N° 06/07, tramitada P/contratación del servicio de publicación en internet de mapa interactivo; imagen satelital, ajuste y georeferenciación de imágenes, C/firma Ciampagna, José María

062/0: Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad C/firma Televisión Federal S.A., Telefe Canal 7- Neuquén.

063/07: Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad C/firma Teledigital Cable S.A.

064/07: Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad C/firma Radio Televisión Río Negro S.E., LU 92 Canal 10 Unión Transitoria de Empresas, Aire Valle-Gral Roca.

065/07: Licitación Privada N° 18/07, tramitada P/ adquisición de leña seca frutal C/firma Peroni Horacio Vicente.

066/07: Licitación Privada N° 08/07, tramitada P/adquisición de sillas de ruedas, C/firma Maslup Carlos Raúl.

067/07: Contratación Directa tramitada C/firma Custodia de Archivos del Comahue S.A.,

P/realización del Servicio de guarda de expedientes

068/07: Licitación Privada N° 85/06 reemplazo de unidad Pick UP Doble cabina Diesel Dominio FNP 786- por unidad Pick Up Ford Ranger 4 X 2 XL Plus Dominio GCY 711.C/firma Calleri Verónica Vanina

069/07: Licitación Privada N° 12/07, tramitada P/contratación del servicio de ambulancia, C/firma Nachtaier Daniel Simón, unidad Mercedes Benz Sprinter 311 Modelo 2004 Dominio EIB 020.

070/07: Licitación Privada N° 82/06, Prorroga contratación C/firma Fundación Isi College, P/dictado de clases en distintas materias.

071/07: Contratación Directa C/firma Automóvil Club Argentino (ACA), P/provisión de (100) planchas de combustible

072/07: Licitación Privada N° 07/07, tramitada P/adquisición de artículos P/deporte. C/firmas, Santo Víctor Omar, Ferracioli S.A., Perfomance S.A., Garnerio Eduardo A. Lucero Mario A. S.H.

073/07: Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a ampliar el monto previsto en Disposición N° 062 P/contratación del servicio de Publicidad televisiva, C/firma Canal 7 Neuquén Televisión Federal S.A. Telefe.

074/07: Deja sin efecto Disposición N° 52/07 C/firma Radio Televisión Río Negro S.E. L.U. 92 Canal 10 Ute Aire Valle Gral Roca.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y CONTRATACIONES

051/07: Contratación Directa C/empresa Delmiro Méndez E Hijos S. A., P/recolección, transporte y seguro de obras de arte "Escombros"

052/07: Concurso de Precios N° 031/07, tramitado P/compra de cloro en pastillas, C/firma; Concetti Luis Enrique.

053/07: Concurso de Precios N° 033/07, tramitado P/reparación de bombas centrifugas varias. C/firma; Rubio Pérez Miguel.

054/07: Concurso de Precios N° 018/07, tramitado P/compra de materiales eléctricos. C/firma Unelec S.A.

055/07: Compra Directa C/Empresa de Transporte de Pasajeros Ko-Ko S.R.L. P/provisión de (700) pasajes de ómnibus cubriendo el recorrido Neuquén-General Roca Provincia de Río Negro-Neuquén

056/07: Rectifica, Orden de Compra N° 377/07 C/firma : Bonelli Jorge

057/07: Concurso de Precios N° 037/07, tramitado P/compra de comprimidos por 500 gramos de Albendazol. C/firma Concetti Luis Enrique

058/07: Deja a cargo de la Dirección de Compras Directas Cr. Carlos Serassio

059/07: Concurso de Precios N° 036/07, tramitado P/compra de Bolsas de consorcio C/firma; Gavaro, Raul Oscar

060/07: Autoriza contratación directa del servicio de gomería con auxilio C/firma Moreno Bustos, Luis Alberto

064/07: Deja sin efecto adquisición de materiales requeridos.

065/07: Contratación Directa de Teatristas Neuquinos Asociados, P/presentación de 16 actuaciones elenco Araca La Barda Teatro, dentro de Actividad "Carromato Barrial", Programa Neuquén Cultural 2006/2007

066/07: Concurso de Precios N° 027/07, tramitado P/adquisición de repuestos y mano de obra. C/Firma Tecniclima S.R.L.

067/07: Concurso de Precios N° 35/07 P/adquisición de cajas de leche en polvo, C/firma García Rolando Horacio

068/07: Desadjudica Ítem N° 1 de Orden de Compra N° 3472/06. Sanciona a Firma Píntegralco S.R.L. P/adquisición de banner

069/07: Licitación Pública N° 07/07 Rechaza solicitud C/firma F.A.F. Asociados S.R.L P/Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén.

070/07: Concurso de Precios N° 13/07, tramitado P/contratación del servicio de custodia de archivo. C/firma Custodia de Archivos del Comahue S.A

071/07: Reubica a Pailacura, Braulio

072/07: Deja sin efecto Orden de Compra N° 270/07 C/firma Radiadores Neuquén S.A.I.C.

073/07: Concurso de Precios N° 39/07, tramitado P/adquisición de equipos y accesorios de computación. C/firmas Solari Emilio H. Solari David y Mussini, y Compulider S.A.

074/07: Concurso de Precios N° 19/07 tramitado P/adquisición de una bomba sumergible portátil, C/firmas; Sakura S.A. y Bulonera Patagónica SRL.

075/07: Reubica a, Figueroa Sandoval Carlos Adolfo.

076/07: Orden de Compra N° 3650/06, Rechaza solicitud de mercadería C/firma Buffollo Electricidad S.A.

077/07: Concurso de Precios N° 34/07, tramitado P/compra de repuestos varios, C/firma; Salinas Nolberto Edgardo.

078/07: Concurso de Precios N° 032/07, tramitado P/compra de Windows 2003, C/firma; Compulider S.A.

079/07: Autoriza la Contratación Directa de la firma Automóvil Club Argentino

080/07: Adjudica, el Concurso de Precios N° 045/2007, P/ compra de guardapolvos; C/Leiva Lidia del Valle.

097/07: Deja Constancia en el Registro Cronológico de Disposiciones de la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones de la nulidad de los números N° 061-062 y 063.

ORDENANZAS COMPLETAS

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

-Atribuciones-

10598/Promulgada Tácitamente: El Estado Municipal, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Municipal de existir, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) anual del ingreso

RENTAS

-Utilidad Pública Sujeta a pago-

10717/ Promulgada Tácitamente: Aprueba ejecución de la Obra "Red Cloacal -Barrio Huiliches". Declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra referenciada.

DECRETO COMPLETO

CONTRATACIONES

0297/07: Municipalidad de Neuquén C/ Firma Inenco.

EDICTO

CEMENTERIO CENTRAL

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días corridos, a contar de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, a los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y depósito de los mismos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 84ª) de la Ordenanza Municipal N° 10407/06.

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas- (por invalidez)

DECRETO N° 0299/07: Da de baja, con vigencia al 01 de abril de 2007, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente Erice Elsa, LP N° 5943 (Grupo 1), Cat. 14, de acuerdo a lo establecido en los Art. 39º), Inc. a), y 55º) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Art. 42º), 43º), 76º), 77º) y 79º) de la citada norma legal. La nombrada dependía de la División Talleres Dirección Municipal de Cultura; según lo tramitado en Expediente OE N° 14020-E-06. Autoriza al subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del Personal, a liquidar a la agente antes mencionada, las sumas correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes sin usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal por Informe N° 211/07.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0296/07: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. José Luis Artaza, desde el día 13 de abril de 2007 y hasta el día 15 de abril de 2007, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Art. 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

-Servicios-

DECRETO N° 0293/07: Aprueba, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la profesora Valenzuela Valeria Anabel, LP N° 44162 (Grupo 02), percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 18, con encuadre en el Art. 9º), Anexo I, de la Ordenanza N° 7694. La nombrada cumplirá tareas como educadora en la División Jardín Maternal Eva Perón dependiente de la Dirección de Jardines Maternales, según lo requerido por Informe N° 239/07 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0294/07: Rescinde, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios Modalidad CUIT suscripto entre esta Municipalidad y la señora Narvez María Florencia, LP N° 43369 (Grupo 10), que fuera aprobado por Decreto N° 0048/07, Art. 1º), Anexo V; en razón de lo solicitado por la Secretaría de Acción Social y Deporte; y de acuerdo a lo requerido por Informe N° 236/07 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0311/07: Aprueba las Cláusulas Adicionales de los Contratos de Locación de Servicios Modalidad CUIT suscriptas entre este Municipio y las personas que se detallan a continuación, mediante las cuales se establece con vigencia al 01 de enero de 2007 y hasta el día 30 de junio de 2007, inclusive. Los nombrados cumplen tareas como odontólogos en el Proyecto Dientes Sanos dependiente de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa Subsecretaría de Acción Social; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 228/07 de la Dirección de Personal.

LP N°	Apellido y Nombres
43877	Contreras Fernando Arnaldo
43876	Fernández María

DECRETO N° 0316/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Ferreyra Nora Rosa, LP N° 43911 (Grupo 02), con vigencia al día 16 de marzo de 2007, venciendo su relación contractual el 31 de diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12; con encuadre en el Art. 9º) del Estatuto para el Personal Municipal, para cumplir tareas como encuestadora social, dependiente de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa; de acuerdo al Informe N° 238/07 de la Dirección de Personal.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0295/07: Convalida una ampliación de plazo de (60) días corridos para la ejecución de la obra: "Pavimentación calles del B° Villa María Este, Villa María Oeste y Río Grande Grupo 13", quedando establecida como fecha efectiva de terminación de la obra el día 20 de noviembre del año 2006. Aprueba la Curva de Inversiones reprogramada obrante a fs. 38 de los

Expedientes OE N° 12272-M-06 y agregado OE N° 13551-M-06, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra tramitado. Aprueba el cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 de fs. 39 de los Expedientes OE N° 12272-M-06 y agregados OE N° 13551-M-06, el cual refleja aumento por un monto de \$ 124.576,17 y disminuciones por un monto de \$ 144.500,63 resultando un 1,10% de disminución neta respecto del monto del Contrato original. Convalida un nuevo monto del Contrato por el importe de \$ 1.792.097,29. Convalida la ejecución de mayor volumen de obra por la suma de \$ 124.326,17. a favor de la empresa Lautec SRL. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta , contra la presentación del Certificado de Obra correspondiente, con cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente.

DECRETO N° 0310/07: Aprueba el Cuadro Provisorio Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, obrante a fs. 8 del Expediente OE N° 14069-M-06, correspondiente a la obra: "Ampliación Red de Gas Natural Valentina Sur- Proyectos 002-1091-00 (18/05) y 002-1094-00 (18/05)", adjudicada a la empresa Omega MLP SRL, mediante Contratación Directa OE N° 06/2006, del cual surge un monto de \$ 29.392,64 en concepto de ampliación de obra, siendo equivalente al 18,97% de incremento respecto del monto del Contrato original. Convalida el mayor volumen de obra ejecutada por la suma de \$ 29.392,64 a favor de la empresa Omega MLP S.R.L. Aprueba el Plan de Trabajos y Curvas de Inversión de fs. 30 del Expediente OE N° 14069-M-06, reprogramado al nuevo monto de la obra tramitado. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta , contra la presentación de lo respectivo certificados de Obra, con cargo al Curso de Acción "Administración y Regulación de Tierras Fiscales", proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Ordenanza N° 5843" del Presupuesto del gasto vigente.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 0306/07: Declara de Interés Municipal las "II Jornadas Materno Infante Juvenil San Lucas", a llevarse a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2007, organizadas por el Departamento de Docencia, Investigación y Nuevos Proyectos de la Clínica San Lucas de esta ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

DECRETO N° 0305/07: Autoriza a la Subsecretaría, previa intervención de la Contaduría Municipal, pagar a favor de la Universidad Nacional del Comahue Facultad de Ingeniería, la Factura N° 0080-00007581, por un importe de \$ 2.000 concepto de cancelación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente la Construcción" cursada por los Ingenieros Baca Cau Normando Felipe y Ohanian Leonardo; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

DECRETO N° 0298/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Mardones Ricardo Alberto C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa" (Expediente N° 103/01), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia; en concepto de pago de honorarios profesionales de los Dres. Augusto Baraona González, Lino Olivieri Jorge Eduardo Vega y Gustavo Andrés Mazieres, en la suma total de \$ 4.000 y de la Perito Contadora María Luz Maiz, en la suma de \$ 700; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 421/07.

DECRETO N° 0304/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Provincia del Neuquén Contra Municipalidad de Neuquén S/Apremio" Expediente N° 329562/05, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría 2, por la suma total de \$ 1.755,05, conforme planilla de liquidación

practicada en dichos autos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 98/07.

DECRETO N° 0308/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Lillo Lorenzo y otros C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa" (Expediente N° 1203/04), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, la suma de \$ 62.524,99 resultante de las planillas de Liquidaciones aprobadas en dichos autos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante pase N° 105/07.

DECRETO N° 0309/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "SI.TRA.MU.NE. C/Municipalidad de Neuquén S/Sumarísimo Art. 47 Ley 23551" Expte. N° 311168/4, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, por la suma total de \$ 2.100,60; en concepto de pago de honorarios profesionales regulados a los Dres José Alberto D'Elia e Ingrid Briones en Primera y Segunda Instancia; de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 099/07.de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

DECRETO N° 0312/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Uranga Marcelo C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo por Mora" Expte. N° 331169/5 en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 1, por la suma de \$ 577, en concepto de honorarios de los Dres. Pablo Gutiérrez Colantuono y Juan B. Justo, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 031/07.

RECURSO

DECRETO N° 0307/07: Rechaza el recurso de apelación presentado por el señor Néstor Fabián Rojas, por cuanto los argumentos vertidos carecen de sustento para eximirlo de responsabilidad

contravencional, quedando acreditadas la autoría y materialidad de la infracción realizadas; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 341/06 y lo expuesto en los considerandos del presente. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1, tramitada bajo Expte. TMF N° 646-Año 2006.

TESORO

-Préstamo Promocional Reintegrable-

DECRETO N° 0315/07: Otorga a la Sra. Lucía Beatriz Ida Lago , un préstamo promocional reintegrable de \$ 11.000 sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99, Expediente OE N° 16696-I-06 , y el modelo de Contrato de Mutuo que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto , para financiar el Proyecto de "Alquiler de Vajilla y Blanco para eventos complementado con lavado de blanco", con garantía solidaria del Sr. Roberto Ariel García. Aprueba el tenor del Contrato de Mutuo a suscribirse entre esta Municipalidad y la señora Lucía Beatriz Ida Lago por el término de cuarenta y ocho (48) meses a partir de la fecha de firma del mencionado Contrato.

-Subsidios-

DECRETO N° 0313/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Casa de Nazareth –Obispado de Neuquén – con destino a la adquisición de pintura para acondicionar su edificio. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a la Sra. Susana. Peralta.

DECRETO N° 0314/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor de la Ministerio Evangelístico y Profético "Viento Recio", para cubrir los gastos del alquiler de una globa que fuera utilizada en la campaña evangélica realizada entre los días 22 y 29 de marzo del corriente año. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Catrinoa, Roberto .

(Profom)

DECRETO N° 0300/07: Otorga a favor del señor Delvas, Javier Alejandro un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el

microemprendimiento “Artesanías en Madera” en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I y Ordenanzas N°s 9670 y 10649.

DECRETO N° 0301/07: Otorga a favor del señor Busto, Franco Ariel un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento “Taller Metalúrgico” en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I y Ordenanzas N°s 9670 y 10649.

DECRETO N° 0302/07: Otorga a favor del señor Obrequé Abarzua, Sabdi Jorge un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento “Cría de Pollos” en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I y Ordenanzas N°s 9670 y 10649.

DECRETO N° 0303/07: Otorga a favor del señor Trecaño, Euclives un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento “Construcción” en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I y Ordenanzas N°s 9670 y 10649.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Ubicación Funcional-

RESOLUCIÓN N° 0171/07: Ubica Funcionalmente a partir de su notificación al Ag. Garza Andreggiani, Maximiliano Gabriel LP.N° 42107 desde la Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia – Subsecretaría Gral. Legal y Técnica a la Secretaría Gral. y de Gobierno.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0170/07: Autoriza a la Dirección de Tesorería , previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura N° 0001-00000056 de \$ 286,00 a nombre de Beltrán Gestiones de Beltrán Quezada Sergio.

RESOLUCIÓN N° 0172/07: Autoriza a debitar de la Cuenta Corriente N° 109478/14 de la Municipalidad de Neuquén, del Banco Provincia de Neuquén,

sucursal Rivadavia –Egresos , la suma de \$ 63.450,00 en concepto de pago a 423 beneficiarios del programa de Atención al Desempleo.

RESOLUCIÓN N° 0173/07: Pagar por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 645.440,00 a la empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Ticket Sociales de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondiente al mes de Abril /07.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 053/07: Autoriza la Contratación Directa del Lic. Lentini, Emilio Juan para la elaboración del Marco Regulatorio , Reglamento de Suministro, Cuadro Tarifario y demás normas complementarias tendientes a regularizar la prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Neuquén – Plazo total del contrato : 3 (tres) meses – en la suma total de \$ 87.000,00. En el precio indicado se incluye el costo de 3 pasajes aéreos Ida y Vuelta entre Buenos Aires y Neuquén y los gastos que demande la estadía en la Ciudad de Neuquén durante diez días durante el transcurso del trabajo Forma de Pago: 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas 1cuota: 30 días corridos contados a partir de la fecha de inicio de las tareas. Resto: 30 y 60 días corridos respectivamente. Los dos primeros pagos se harán contra entrega de un informe de avance mensual y el último una vez aprobado por la Municipalidad el Informe Final .

DISPOSICIÓN N° 054/07: Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino (A.C.A.) para la provisión de cien (100) planchas de cinco (5) vales de combustible por la suma de \$ 30,00 c/u , lo que resulta un total de \$ 15.000,00 .

DISPOSICIÓN N° 055/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 05/2007 , el cual se gestiona la contratación de dos camiones volcadores, solicitados por la Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos a la firma Perroni, Horacio Vicente por única oferta los vehículos marca Mercedes Benz dominio WIZ 288 modelo 2005 y Ford dominio AZB 899 modelo 2006 , valor del servicio por hora y

por camión de \$ 43,90 , en la suma de \$ 104.482,00.

DISPOSICIÓN N° 056/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 4/2007 , tramitada por la Administración Municipal de Ingresos Públicos , dependiente de ka Subsecretaría de Ingresos Públicos, para la refacción y mejora del edificio de la calle Rivadavia N° 167, a la firma Brick S.r.l. en la suma de \$ 138.768, 29 .

DISPOSICIÓN N° 057/07: Autoriza la ampliación de la Contratación del servicio de mano de obra y provisión de materiales para la ejecución de paredón para el cerramiento del centro deportivo B° Gregorio Álvarez a la firma : Rivero Pedro Amadeo en el marco de la Licitación Privada N° 88/2006 en la suma total de \$ 7.729,58.

DISPOSICIÓN N° 058/07: Prorroga el servicio de retiro y transporte de canes a la firma Exter Neuquén S.R.L. , por el término de cuatro meses o hasta la puesta en vigencia de la Licitación Pública N° 24/2006 \$ 6.290,00 y por 24 servicios extraordinarios – valor de cada Servicio Extraordinario \$ 47,15.

DISPOSICIÓN N° 059/07: Aprueba el reemplazo de la unidad Ford 14.000 – Dominio VOJ 557- Modelo 1994, por el término de veinte (20) días , adjudicado a la firma Perroni, Horacio Vicente Orden de Compra N° 3692/2006 en la Licitación Pública N° 17/2006 por la Unidad Ford – Dominio WLZ 393.

DISPOSICIÓN N° 060/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 117/2006, mediante el cual se gestiona la contratación de un camión cisterna, con el servicio de un chofer , por el plazo contractual de 1800 horas , solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a las firmas Olivares Venegas Roberto Francisco la unidad Chevrolet 14000 Dominio BBB-163 en la suma de \$ 68.400,00.

DISPOSICIÓN N° 061/07: Adjudica la Licitación Privada N° 06/2007 , tramitada para la contratación del servicio de publicación en internet de mapa interactivo , imagen satelital , ajuste y georeferenciación de imágenes, a la firma

Ciampagna , José María en la suma de \$ 45.600,00.

DISPOSICIÓN N° 062/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 10.000,00 a nombre de la firma Televisión Federal S.A., Telefe Canal 7- Neuquén.

DISPOSICIÓN N° 063/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 20.000,00 a nombre de la firma Teledigital Cable S.A.

DISPOSICIÓN N° 064/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 20.000,00 a nombre de la firma Radio Televisión Río Negro S.E., LU 92 Canal 10 Unión Transitoria de Empresas, Aire Valle-Gral Roca.

DISPOSICIÓN N° 065/07: Adjudica la Licitación Privada N° 18/2007, tramitada para la adquisición de leña seca frutal solicitada por la Dirección Municipal de Emergencia Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma Peroni Horacio Vicente, en la suma de \$ 85.000,00.

DISPOSICIÓN N° 066/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 08/2007, tramitada para la adquisición de sillas de ruedas, solicitadas por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil, a la firma Maslup Carlos Raúl, en la suma de \$ 33.800,00.

DISPOSICIÓN N° 067/07: Autoriza contratación directa tramitada de la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A., para la realización del Servicio de guarda de expedientes de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Precio Unitario
-Estadía de cajas existentes en deposito.	\$ 1,45
-Ingreso de cajas nuevas incluyendo traslado a depósito	\$12,10
-Estadía de cajas nuevas a ingresar.	\$ 1,45
-Provisión de cajas cofre.	\$ 6,00
-Traslado por consulta normal.	\$ 1,45
-Traslado por consulta	\$ 7,26

urgente.	
----------	--

Hasta alcanzar la suma de \$ 22.882,00.

DISPOSICIÓN N° 068/07: Aprueba el reemplazo de la unidad Pick UP Doble cabina Diesel Dominio FNP 786-Modelo 2006, adjudicada en el marco de la Licitación Privada N° 85/06 Orden de Compra N° 3393/2006 a la firma Calleri Verónica Vanina por la unidad Pick Up Ford Ranger 4 X 2 XL Plus Dominio GCY 711.

DISPOSICIÓN N° 069/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 12/2007, tramitada para la contratación del servicio de ambulancia, solicitado por la Secretaría de Acción Social y Deporte, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma Nachtailler Daniel Simón, en la suma de \$ 71.040,00 la unidad Mercedes Benz Sprinter 311 Modelo 2004 Dominio EIB 020.

DISPOSICIÓN N° 070/07: Prorroga la contratación adjudicada según Orden de Compra N° 3057/2006 en el marco de la Licitación Privada N° 82/2006, a la firma Fundación Isi College, por el lapso contractual de 1000 horas para el dictado de clases en distintas materias, solicitado por la Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría Gral. y de Gobierno, valor de la contratación por hora \$ 50,00, lo que resulta una suma total de \$ 50.000,00.

DISPOSICIÓN N° 071/07: Aprueba la Contratación Directa de la firma Automóvil Club Argentino (ACA), para la provisión de 100 planchas de combustible por un valor de \$ 150,00 c/u, en vale de \$ 30,00 c/u, lo que resulta un total de \$ 15.000,00.

DISPOSICIÓN N° 072/07: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 07/2007, tramitada para la adquisición de artículos para el deporte, solicitados por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte La Educación Física El Turismo y la Recreación, dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Recreación, a las firmas, Santo Víctor Omar, en la suma de \$ 4.500,00; Ferracioli S.A., en la suma de \$ 29.400,00, Perfomance S.A., en la suma de \$ 23.450,00, Garnerio Eduardo A. Lucero Mario A. S.H., en la suma de \$ 18.634,00.

DISPOSICIÓN N° 073/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a ampliar el

monto previsto en la Disposición N° 062 referida a la contratación del servicio de Publicidad televisiva, hasta un importe de \$ 60.000,00 a nombre de la firma Canal 7 Neuquén Televisión Federal S.A. Telefe.

DISPOSICIÓN N° 074/07: Deja sin efecto la Disposición N° 52/07 mediante la cual se autorizó la emisión de las ordenes de publicidad a favor de la firma Radio Televisión Río Negro S.E. L.U. 92 Canal 10 Ute Aire Valle Gral Roca., para el mes de febrero de 2007.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 051/07: Autoriza la Contratación Directa de la empresa Delmiro Méndez E Hijos S. A., para la recolección, transporte y seguro de las obras de arte denominadas "Escombros", de acuerdo al detalle siguiente Recolección de 40 obras de arte desde la ciudad de la Plata a la ciudad de Neuquén y entrega en MNB, acondicionamiento en el depósito y transporte en camión de uso exclusivo aislado térmicamente, con elevador hidráulico en parte posterior, seguimiento satelital y telefonía celular; seguro de transporte y regreso: Suma asegurada; U\$ 30.000,00; Transporte devolución de la obras desde la ciudad de Neuquén incluyendo devolución de éstas en la ciudad de La Plata; en la suma total de \$ 9.711.25- Forma de pago 10 días f/f Certificación de la Secretaría de Cultura y Turismo y factura por parte del proveedor.

DISPOSICIÓN N° 052/07: Adjudica, el Concurso de Precios N° 031/2007, tramitado para la compra de cloro en pastillas, solicitadas por la Dirección de Espacios Verdes a la firma; Concetti Luis Enrique, en la suma de \$ 5.695,00.

DISPOSICIÓN N° 053/07: Desestima-Adjudica, el Concurso de Precios N° 033/2007, tramitado para la reparación de bombas centrifugas varias, solicitadas por la Dirección de Espacios Verdes, a la firma; Rubio Pérez Miguel, en la suma de \$ 9.906,00.

DISPOSICIÓN N° 054/07: Desestima – Adjudica el Concurso de Precios N° 018/2007, tramitado para la compra de materiales eléctricos , solicitados por la Dirección Control Apertura Vía Pública ,

Subsecretaría de Viviendas a la firma Unelec S.A. en la suma de \$ 1.151,51.

DISPOSICIÓN N° 055/07: Autoriza la compra directa con la firma Empresa de Transporte de Pasajeros Ko-Ko S.R.L. para la provisión de setecientos pasajes de ómnibus cubriendo el recorrido Neuquén-General Roca Provincia de Río Negro-Neuquén – Tipo de Servicio “Rápido”, valor pasaje: \$ 7,60, lo que resulta un total de \$ 5.320,00.

DISPOSICIÓN N° 056/07: Rectifica, la Orden de Compra N° 377/2007, por un importe de \$ 1.892,40. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a adjudicar a la firma: Bonelli Jorge por la suma de \$ 2.655,00.

DISPOSICIÓN N° 057/07: Adjudica el Concurso de Precios N° 037/2007, tramitado para la compra de comprimidos por 500 gramos de Albendazol, solicitados por la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores a la firma Concetti Luis Enrique en la suma de \$ 3.800,00.

DISPOSICIÓN N° 058/07: Deja a cargo de la Dirección de Compras Directas a partir del día 12/03/2007 y hasta que se designe al reemplazante en la Dirección de Compras Directas, al agente Cr. Carlos Serassio, sin perjuicio de sus funciones.

DISPOSICIÓN N° 059/07: Adjudica el Concurso de Precios N° 036/2007, tramitado para la compra de Bolsas de consorcio, solicitadas por la Dirección de Espacios Verdes, a la firma; Gavaroto, Raul Oscar en la suma de \$ 14.500,00.

DISPOSICIÓN N° 060/07: Autoriza la contratación directa del servicio de gomería con auxilio a la firma Moreno Bustos, Luis Alberto por el término de seis (6) meses; con opción a ampliación por igual período, en la suma total de \$ 3.000,00.

DISPOSICIÓN N° 064/07: Deja sin efecto la adquisición de los materiales requeridos.

DISPOSICIÓN N° 065/07: Autoriza la Contratación Directa de Teatristas Neuquinos Asociados, para la presentación de 16 actuaciones del elenco Araca La Barda Teatro, dentro de la Actividad “Carromato Barrial”, en el marco del Programa Neuquén Cultural 2006/2007, a partir del 12 de marzo de 2007, valor por

actuación \$ 500,00 lo que resulta un total de \$ 8.000,00.

DISPOSICIÓN N° 066/07: Adjudica en el Concurso de Precios N° 027/2007, tramitado para la adquisición de repuestos y mano de obra, solicitados por Intendencia dependiente de la Secretaría General y de Gobierno, a la Firma Tecniclima S.R.L. en la suma total de \$ 16.330.

DISPOSICIÓN N° 067/07: Adjudica en el Concurso de Precios N° 35/2007 mediante el cual se tramita la adquisición de cajas de leche en polvo, solicitadas por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil a firma García Rolando Horacio en la suma total de \$ 24.928,00.

DISPOSICIÓN N° 068/07: Desadjudica el ítem N° 1 de la Orden de Compra N° 3472/2006. Sanciona a la Firma Pintegralco S.R.L. con un apercibimiento. Autoriza a la Dirección de Compras Directas a efectuar la adquisición de banner.

DISPOSICIÓN N° 069/07: Rechaza la solicitud efectuada por la firma F.A.F. Asociados S.R.L. de adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares, Generales y Anexos de la Licitación Pública N° 07/2007-Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén.

DISPOSICIÓN N° 070/07: Adjudica el Concurso de Precios N° 13/2007, tramitado para la contratación del servicio de custodia de archivo, solicitado por la Dirección de Obras Particulares, a la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A.-Precio unitario del ítem N° 1 \$ 1,60; ítem N° 2 \$ 13,30; ítem N° 3 1,60; ítem N° 4 1,60; ítem N° 5 \$ 8,00, hasta alcanzar la suma total de \$ 15.000,00.

DISPOSICIÓN N° 071/07: Reubica al agente, Pailacura, Braulio LPN° 4446/0, que cumple funciones de auxiliar administrativo en la Comisión de Preadjudicación, en la Dirección de Administración y Logística.

DISPOSICIÓN N° 072/07: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 270/2007 emitida en el marco de la Compra Directa N° 184/2007 correspondiente a la firma Radiadores Neuquén S.A.I.C.-

DISPOSICIÓN N° 073/07: Adjudica el Concurso de Precios N° 39/2007, tramitado para la adquisición de equipos y accesorios de computación, solicitado por la Dirección de Compras y Contrataciones y el Programa de Coordinación General, a las firmas Solari Emilio H. Solari David y Mussini, en la suma de \$ 6013,70 y Compulider S.A., en la suma de \$ 3240,00.

DISPOSICIÓN N° 074/07: Desestima el Concurso de Precios N° 19/2007 segundo llamado tramitado para la adquisición de una bomba sumergible portátil, solicitado por la Dirección de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a las firmas; Sakura S.A. y Bulonera Patagónica SRL. Declara Fracasado el Concurso de Precios N° 19/07-segundo llamado tramitado para la adquisición de una bomba sumergible portátil. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a adquirir la bomba solicitada.

DISPOSICIÓN N° 075/07: Reubica al agente, Figueroa Sandoval Carlos Adolfo, LP N° 42408 que cumple funciones como planillero en la División de Almacenes.

DISPOSICIÓN N° 076/07: Rechaza la solicitud de reconsiderar la sanción por entrega fuera de término de la mercadería adjudicado según Orden de Compra N° 3650/2006, emitida a favor de la firma Buffollo Electricidad S.A., en el marco de la Licitación Privada N° 81/2006. Ratifica la Multa por mora a la firma Buffollo Electricidad S.A. correspondiente a la entrega fuera del plazo contractual, según Orden de Compra N° 3650/06, por la suma de \$ 4.384,07.

DISPOSICIÓN N° 077/07: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 34/2007, tramitado para la compra de repuestos varios, solicitado por la Dirección de Talleres, a la firma; Salinas Nolberto Edgardo, en la suma de \$ 3.900,00.

DISPOSICIÓN N° 078/07: Adjudica, el Concurso de Precios N° 032/2007, tramitado para la compra de Windows 2003, solicitado por la Dirección de Catastro, Gedosia y SITUN, a la firma; Compulider S.A., en la suma de \$ 9.716,00.

DISPOSICIÓN N° 079/07: Autoriza la Contratación Directa de la firma Automóvil Club Argentino (ACA), para la provisión de (31) planchas de combustible por un valor de \$ 150,00 c/u, en vales de \$ 30,00 c/u, lo que resulta un total de \$ 4.650,00.

DISPOSICIÓN N° 080/07: Adjudica, el Concurso de Precios N° 045/2007, tramitado para la compra de guardapolvos, solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad Administración y Emergencia Comunitaria, a la firma; Leiva Lidia del Valle, en la suma de \$ 27.360,00.

DISPOSICIÓN N° 097/07: Deja Constancia en el Registro Cronológico de Disposiciones de la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones de la nulidad de los números N° 061-062y 063 que no fueron utilizados en las Disposiciones emitidas, en virtud del error involuntario cometido en la cronología lógica de las mismas.

ORDENANZAS COMPLETAS

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

-Atribuciones-

ORDENANZA Nº 10598

VISTO:

El Expediente Nº CD-021-B-2006 y la Ley Provincial Nº 1634 y su modificatoria Nº 1784, el Decreto Reglamentario 1275/94 y la Ordenanza Nº 4098; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial Nº 1634 en su Artículo 8º), establece que “El Estado provincial, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Provincial, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) anual del ingreso, con las modalidades que fije la reglamentación”.-

Que el Decreto Provincial Nº 1275/94 reglamentó el beneficio acordado estableciendo los requisitos y condiciones para el ingreso.-

Que a través de la Ordenanza Nº 4098 la Municipalidad de Neuquén adhirió al régimen de la Ley Provincial Nº 1634 y su modificatoria Nº 1784.-

Que grupos y organizaciones de personas discapacitadas han manifestado que hasta el presente, el Municipio no ha instrumentado un régimen que posibilite que personas con discapacidad ingresen como empleados del estado municipal en los términos y cupo previstos por la Ley provincial mencionada y en un todo de acuerdo con la Ordenanza que adhiere a dicha ley.-

Que el acceso al trabajo es uno de los derechos más vulnerados para el sector, por lo que impulsar la efectiva integración laboral de las personas con discapacidad, a través de un régimen dentro del Municipio que ponga en práctica lo dispuesto por las normas mencionadas, les permitirá contar con una herramienta fundamental para mejorar su calidad de vida.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos emitió su Despacho Nº 020/2006 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 023/2006, celebrada por el Cuerpo el 02 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): El Estado Municipal, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Municipal de existir, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) anual del ingreso.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral o quien la reemplace, deberá implementar una Bolsa de Trabajo para personas con discapacidad.-

En dicho Registro podrá inscribirse toda persona con discapacidad certificada por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) u organismo que lo reemplace, interesada en acceder a un empleo en el estado municipal.- A tal efecto deberá presentar:

- a) Documento Nacional de Identidad.-
- b) Certificado de Discapacidad emitido por la JUCAID u organismo que lo reemplace en el futuro.-
- c) Currículum Vitae donde conste la orientación sobre las funciones específicas que puede desarrollar.-

Sólo podrán ser incluidos en la Bolsa de Trabajo, personas nacidas en la Ciudad de Neuquén o con una residencia mayor de 2 años en la misma (al momento de su incorporación como empleado municipal). La residencia sólo se acreditará por el domicilio denunciado en el DNI, LC o LE, o documento equivalente.-

ARTÍCULO 3º): El cómputo del porcentaje de ingreso determinado se considerará respecto del cubrimiento de las vacantes de planta permanente que se produzcan y procurando mantener una relación proporcional directa con la dotación de cada organismo.

Previo al llamado a cubrir vacantes se deberá remitir al organismo administrador de la Bolsa de Trabajo, el perfil laboral requerido, debiendo este organismo contemplar la incorporación de trabajadores allí incluidos de acuerdo al grado de idoneidad de los mismos.-

En cada acto administrativo de nombramiento de personal, deberá dejarse asentado los motivos que impidieron el cumplimiento del cupo establecido por esta Ordenanza.-

ARTICULO 4º): Las ordenanzas que sancionen presupuestos a partir de la que apruebe el presupuesto 2007, deberán informar en el artículo en el cual se fija el número de cargos de personal de planta, el número de cargos de personal de planta con discapacidad (al momento de su ingreso), certificada por la JUCAID.

ARTÍCULO 5º): DISPOSICIONES TRANSITORIAS A efectos de dar cumplimiento al régimen de contratación de personas con discapacidad establecido por la Ley Provincial N° 1634, el Estado Municipal deberá determinar el incremento de personal ocurrido desde la reglamentación de la citada Ley hasta la promulgación de la presente Ordenanza. Sobre dicho número se aplicará el porcentaje del 4% (se consignara el numero entero). Sobre el resultado obtenido se deducirá la cantidad de personas con discapacidad (certificada por la JUCAID, al momento de su ingreso) que a la fecha del cálculo se encuentre empleada por el Municipio de modo permanente. De verificarse que el personal con discapacidad no cubre el número previamente determinado, el Municipio deberá adecuar el número de personas con discapacidad empleadas al cupo allí establecido, incorporando a las personas que se encuentren inscriptas en la Bolsa de Trabajo, establecida en el artículo 2º) de la presente ordenanza, de acuerdo a su idoneidad.-

ARTICULO 6º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-021-B-2006).-

ES COPIA:

omm-

**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

La Ordenanza Municipal N° 10598 ha sido Promulgada Tacitamente Art. 76º) Carta Orgánica Municipal

RENTAS**-Utilidad Pública Sujeta a Pago-****ORDENANZA Nº 10717****VISTO:**

El Expediente N° OE-9054-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la obra referenciada surge como un pedido efectuado en forma reiterada por los vecinos del Barrio Huiliches.-

Que dentro del esquema de inversiones, surge como una situación insoslayable someter a recupero la obra que afecta a los frentistas correspondiendo encuadrar esta situación dentro del Sistema de Contribución por Mejoras.-

Que para ello se cuenta con las prerrogativas de la Ordenanza N° 8933 que regula este tema, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y el Pago Obligatorio.-

Que la obra referenciada cuenta con crédito presupuestario suficiente en el presupuesto del año 2007.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que la comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo; emitió su Despacho N° 002/2007, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 003/2007, celebrada por el Cuerpo el 02 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE****ORDENANZA**

ARTICULO 1°): APRUÉBASE la ejecución de la Obra "Red Cloacal - Barrio Huiliches", sector comprendido entre las calles: ORTEGA Y GASSET entre Moritan y Rufino Ortega; SALCEDO entre Moritan y Rufino Ortega; LOS COPIHUES entre Pilar y A. García; A.GARCIA entre Moritan y Paso de los Andes; VIOLETA PARRA entre Pilar y Lucero; LUCERO entre Moritan y Las Floridas (con boca de registro existente)", bajo el Régimen de Contribución por

Mejoras en el marco de la Ordenanza N° 8933 y según las condiciones del ANEXO que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º) DECLARASE de Utilidad Publica y Pago Obligatorio la obra referenciada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, condicionado al resultado del Registro de Oposición en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14º) de la Ordenanza N° 8933.-

ARTICULO 3º): La Municipalidad de Neuquén se hará cargo de los costos de la obra correspondientes a bienes de dominio público y privado municipal. En el caso de bienes de propiedad nacional o provincial, el organismo respectivo se hará cargo del costo de la obra.-

ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias necesarias derivadas de la presente Ordenanza, las que se atenderán en conjunto con las derivadas del plan de obras del año 2007 de acuerdo a la reestructuración de gastos y recursos dispuesta.-

ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar la obra detallada en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza de conformidad al proyecto confeccionado, condiciones y características técnico-constructivas, la normativa vigente en materia de contrataciones, disponiendo en su caso las actualizaciones necesarias y delegando en las áreas competentes las gestiones necesarias para perfeccionar dentro de las regulaciones existentes los recursos mecanismos y aclaraciones tendientes a la concreción de la presente obra.-

ARTICULO 6º): COMUNIQUÉSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE Expediente N° OE-9054-M-2006).-

ES COPIA
Omm.

**FDO) FARIZANO
FERRARI.**

La Ordenanza Municipal N° 10717 ha sido Promulgada Tacitamente Art. 76º) Carta Orgánica Municipal-

ANEXO I

RED CLOACAL EN UN SECTOR DEL BARRIO HUILICHES

FRENTISTA OBLIGADO AL PAGO:

Todos los responsables en los términos del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 8933 de los inmuebles frentistas de la Obra "Red Cloacal - Barrio Huiliches, Sector comprendido entre las calles: ORTEGA Y GASSET entre Moritan y Rufino Ortega; SALCEDO entre Moritan y Rufino Ortega; LOS COPIHUES entre Pilar y A. García; GARCÍA entre Moritan y Paso de los Andes; VIOLETA PARRA entre Pilar y Lucero; LUCERO entre Moritan y Las Floridas (con boca de registro existente). Estos listados deben ser perfeccionados al momento de la promoción de la obra y del llamado a registro de oposición.-

MEMORIA DESCRIPTIVA. PRESUPUESTO OFICIAL. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROYECTO DE LA OBRA:

El contenido en el Legajo Técnico definitivo sujeto a los supuestos consignados en el Artículo 5º) de la presente Ordenanza.-

PLANES POSIBLES DE FINANCIAMIENTO:

Quedan incorporadas las presentes obras, dentro del esquema de obras previsto para el año 2003, sujeto a la reestructuración presupuestaria consignada en el Artículo 4º) de la presente Ordenanza.-

COSTO TOTAL DE OBRA:

\$ 343.552,00 (Presos Trescientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y dos) sujeto al monto definitivo que surja de la contratación de la obra en los supuestos del Artículo 15º) de la Ordenanza N° 8933.-

SISTEMA DE PRORRATEO:

Será trasladado a los vecinos solamente el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de obra con distribución del monto a recuperar por metro lineal de frente de las parcelas frentistas, estimando en \$ 180 (Pesos Ciento ochenta) por metro lineal de frente.-

Resultando de aplicación la fórmula de descuento para lotes de esquina indicada en el Anexo I de la Ordenanza N° 8933.-

FORMA DE PAGO PARA VECINOS FRENTISTAS:

Será de hasta 60 (sesenta) cuotas con un costo financiero total del 18% (dieciocho por ciento) anual sobre saldo, en el que se considerarán incluidos todo tipo de gastos, facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar los distintos planes con la única condición de entender como tope máximo los valores mencionados en la presente ordenanza.-

VECINOS CON DIFICULTADES COMPROBADAS PARA PAGAR LA

CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS: Se otorgarán Planes especiales previo estudio socioeconómico de cada situación en particular, facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a trabar libre deuda y disponiendo en caso de aprobar la imposibilidad de pago, que la misma se otorgue con carácter de transitoria por períodos de dos (2) años, procurando en todos los casos a concretar el recupero total de la inversión realizada por estos conceptos.

DECRETOS COMPLETOS

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0 2 9 7
NEUQUÉN, 19 ABR 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 11151-M-06 originado en la Nota N° 315/06 de la Contaduría Municipal, por la cual se informa sobre la necesidad de incorporar nuevas funcionalidades al Sistema SINGO, así como la adecuación del mismo para que pueda ser ejecutado sobre bases Oracle, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo expuesto por la Contaduría Municipal, el señor Secretario de Economía y Hacienda, por Nota N° 114/06, solicita a la Dirección Municipal de Sistemas de Información informe respecto de migrar la plataforma en la que se ejecuta el Sistema SINCO efectuando su desarrollo sobre la base de datos Oracle;

Que mediante Nota N° 164/06, la Dirección Municipal mencionada manifiesta que ya ha definido utilizar a Oracle como motor principal de base de datos, la cual ya fue adquirida por el Municipio a tal fin;

Que por Nota N° 141/06, la Secretaría de Economía y Hacienda, con motivo de la decisión de estandarizar la plataforma en la cual se ejecutan los sistemas actuales y futuros, eligiendo Oracle como la nueva base de datos a utilizar y que, en materia administrativa contable, la Contaduría Municipal entiende que es necesario incorporar nuevas funcionalidades al Sistema SINCO, solicita a la firma INENCO S.R.L. presupueste las tareas pertinentes para llevar adelante dichos cambios;

Que obra en el Expediente la propuesta técnica de la firma por un monto de Pesos Doscientos Treinta y Un Mil (\$ 231.000.-);

Que es esencial tanto la adecuación del Sistema SINCO, como la incorporación de nuevas funcionalidades al mismo, con la firma mencionada, en función del conocimiento del Sistema que tiene la misma;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria a las actuaciones Planilla SINCO de Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 2511;

Que corresponde encuadrar la contratación directa de marras en los términos previstos en el Artículo 3°, Punto 2), Incisos d) y h) de la

Ordenanza N° 7838;

Que por Nota N° 148/07, toma conocimiento la Contaduría Municipal del proyecto de decreto, remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Economía y Hacienda la cual las envía a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a efectuar la contratación en forma directa, encuadrando la misma en el Artículo 3°), Punto 2), Incisos d) y h), de la Ordenanza N° 7838, con la firma INENCO S.R.L., para la adecuación del Sistema Contable SINCO a fin de ser ejecutado sobre bases Oracle, y la incorporación de nuevas funcionalidades al mismo, por un valor total de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 231.000.-)**, que no excederá en los primeros seis (6) meses el monto de **PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500.-)** por mes, y en los restantes doce (12) meses el monto de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-)** por mes, por el término de dieciocho (18) meses. –

Artículo 2°) APROBAR el tenor del Contrato de Locación de Servicios para la adecuación del Sistema Contable SINCO a fin de ser ejecutado sobre bases Oracle, y la incorporación de nuevas funcionalidades al mismo que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°) AUTORIZAR al seftor Secretario de Economía y Hacienda a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, cuyo tenor se aprueba en el Artículo 2°) del presente Decreto.-

Artículo 4°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar a la empresa INENCO S.R.L. la suma mensual dispuesta en el Artículo 1°) del presente, previa certificación de los servicios prestado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Dpocumentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

///gp.

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-**

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Neuquén, a los días del mes de del año 2007, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003; el señor Secretario General y de Gobierno, **Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI, D.N.I. N° 11.371.883**, designado por Decreto N° 1372 de fecha 22 de diciembre de 2005; y el señor Secretario de Economía y Hacienda, **Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA, D.N.I. N° 17.758.486**, designado por Decreto N° 1374 de fecha de fecha 22 de diciembre de 2005, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra, la empresa **INENCO S.R.L.**, con domicilio en calle Tucumán N° 28 de la ciudad de Neuquén, representada en esta acto por su Socio Gerente, **Ing. JORGE GUILLERMO BESTEIRO, D.N.I. N° 11.875.909**, en adelante **LA EMPRESA**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO. El objeto de la presente contratación es la locación de servicios, para la adecuación del Sistema Contable SINCO para que pueda ser ejecutado sobre bases Oracle y la incorporación de nuevas funcionalidades al mismo.

La adecuación del sistema contable implica:

Rediseño y reescritura de la totalidad de las aplicaciones actuales a efectos de entregar un sistema orientado a un entorno totalmente webenable, separando las capas de Usuario, Base de Datos y de Aplicaciones, como arquitectura base de funcionamiento.

Detalle de la incorporación de nuevas funcionalidades:

- Pago de comprobantes cesionados: vinculación de la CBU del cesionario, no del proveedor.
- Mejoras en el manejo de la CBU de pago a proveedores.
- Mejoras en las consultas de Estado de Cuenta.
- Mejoras en la administración de las actas de ordenes de pago.
- Vinculación de los comprobantes involucrados en la retención impositiva de la Orden de Pago.
- Informe por medio de correo electrónico a proveedores por pagos realizados.
- Generación de comprobantes de pagos por medio de transferencia electrónica.
- Vincular la sucesión de reestructuras de una categoría programática con su crédito inicial.
- Generación de las reestructuras desde el servicio administrativo.
- Incorporación de "Observaciones" a los comprobantes del Estado de Cuenta.
- Vinculación del sistema de compras, al momento de la generación de la orden de compra y su posterior emisión.

- Desglose. Que permita no generar un preventivo por el total del desglose de un pedido.
- Cambio en la administración de los anticipos de fondos. ,
- Incorporación de asientos modelo.
- Cambios en el diseño de la orden de pago.-----

SEGUNDA: DURACIÓN. El presente Contrato se formaliza por el término de 18 (dieciocho) meses, a partir de su firma.-----

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por las tareas a realizar en cumplimiento del presente Contrato, **LA MUNICIPALIDAD** abonará a **LA EMPRESA** la suma total de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 231.000.-)**, previa certificación de la autoridad de aplicación correspondiente que se realizará mensualmente y que no excederá en los primeros seis (6) meses el monto de **PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500.-)** por mes, y en los restantes doce (12) meses el monto de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-)** por mes, pagaderos a los treinta (30) días de fecha factura.-----

CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. Todo dato e información obtenida por **LA EMPRESA** con **LA MUNICIPALIDAD** y viceversa, ya sea verbalmente, por escrito, en cinta, disco, diskette, o cualquier otra forma, se mantendrá como propiedad de la parte informante. Las partes y el personal de las mismas, no usarán, emplearán o divulgarán datos e información recibida de la otra parte para cualquier otro propósito que no sea el del cumplimiento del objeto del presente Contrato. En particular, las partes se comprometen a mantener el secreto de cualquier información o dato recibido de la otra parte, que contenga una indicación de confidencialidad, a menos que pueda ser probado por escrito, que la tercera parte:

- Ya tenía conocimiento de esta información antes de la divulgación.
- La información ya fue publicada o iba a serlo y no por falta de las partes.
- Una información idéntica a la divulgada estaba ya en posesión o es posible de ser obtenida legalmente sin restricciones de uso por una tercera parte, la cual es libre de divulgarla textualmente o desarrollarla en forma independiente sin usar la información divulgada.

Para proteger la información, cada parte tomará las precauciones necesarias y la información será tratada de la misma manera y con el mismo grado de cuidado que las partes aplican con respecto a su propia información confidencial, asumiendo recíprocamente la responsabilidad de indemnizar por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar, incluyendo costas legales. Nada de lo contenido en esta Cláusula constituirá una garantía de licencia para la parte que lo recibe, para hacer uso o vender cualquier dispositivo o sistema usando información o como una licencia bajo cualquier patente o reclamo cubriendo la misma -----

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Todos los derechos en inventos, "Copyright" y todo otro derecho de propiedad industrial o intelectual en el trabajo, o resultante del trabajo hecho para o en nombre de **LA EMPRESA**, perteneciente a los acuerdos objeto del presente Contrato, serán propiedad de **LA EMPRESA**, la cual garantiza que los servicios efectuados por su personal, no infringirán sobre, o violarán ninguna patente, "Copyright", secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad de cualquier tercera parte; y que

mantendrá a **LA MUNICIPALIDAD** libre de, y fuera de cualquier pérdida, costo, responsabilidad o gasto surgido o cualquier violación de los derechos mencionados. A su vez, **LA MUNICIPALIDAD** garantiza que todo el material provisto por y/o usado en toda la Municipalidad para el servicio efectuado por **LA EMPRESA** no infringirá sobre o violará cualquier patente, "Copyright", secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad de cualquier tercera parte; y mantendrá a **LA EMPRESA** libre de y fuera de cualquier pérdida, costo, responsabilidad o gasto surgido o cualquier violación de los derechos mencionados.-----

SEXTA: REPRESENTACIÓN Y COORDINACIÓN. Cada parte designará un representante. Su trabajo será coordinar los temas relacionados a dicho acuerdo, actuar en nombre y representación, efectuar acuerdos y tomar decisiones por la respectiva parte en el marco del Contrato y representar a la parte en la posterior ejecución de sus obligaciones. El representante de **LA MUNICIPALIDAD** respecto a los módulos del sistema SINCO de Presupuesto, Tesorería y Compras será la Subsecretaría de Hacienda; para los restantes módulos será la Contaduría Municipal.-----

SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato, cuando a su juicio, considere incumplidas las tareas encomendadas, debiendo comunicarlo con sesenta (60) días de anticipación, sin que ello dé lugar a reclamo judicial o extrajudicial alguno. **LA EMPRESA** podrá rescindir el presente Contrato con el acuerdo de **LA MUNICIPALIDAD**, comunicándolo con treinta (30) días de anticipación, y tendrá vigencia a partir de la aceptación por parte de ésta.-----

OCTAVA: TRIBUNALES COMPETENTES. A todos los efectos legales, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, y constituyen domicilios especiales en los consignados ut supra.-----

Bajo tales Cláusulas y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra mencionados (Expediente OE N° 11151-M-06).-----

EDICTO

Municipalidad de Neuquén

CEMENTERIO CENTRAL

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días corridos, a contar de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, a los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y depósito de los mismos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 84^a) de la Ordenanza Municipal N° 10407/06.

Anexo I

Nicho	Fallecido	Responsable
Nicho N°	Restos	Responsable
C 29 2 ^a	MOLINA Nicasio	ARAUJO de MOLINA Juliana
C 172 3 ^a	GAVAGDIN Dino Alberto	ESTRADA Azucena
C 462 1 ^a	BOU Ignacio	BOU Jesús
C 711 1 ^a	ALISKI Juan	HALICKI de AYOSO María
C 795 4 ^a	NUÑEZ de P. Leontina	JARA María
C 956 3 ^a	PAREDA Atilio Agustín	PAREDA F. Josefa de
C 1013 2 ^a	JARA Antonio	TRUJILLO de JARA María
C 1536 3 ^a	CORRADI Alfredo H.	MUÑOZ de CORRADI Dominga
C 1662 1 ^a	MORA Carlos Alberto	GODOY Mercedes
C 1728 3 ^a	GELVES de FUENTES	FONCECA Cipriana BOU Ignacio
C 1925 2 ^a	PARRA Teodoro	BRIDA Clelia
C 2106 1 ^a	MUÑOZ MOYANO Juan	MOYANO Paula
C 2380 3 ^a	CARO Juan Santos	FARIAS Edgardo
C 2450 1 ^a	MARTINEZ Cupertina del Carmen	RETAMAL Magdalena
C 2559 4 ^a	TRIPAINAO José Segundo	TRIPAINAO Carlos Domingo
C 2582 1 ^a	AVILA Mirta Clamentina	AVILA José del C.
C 2746 1 ^a	MARTINEZ Adolfo	MARTINEZ Noemí
C 2801 2 ^a	SOTO de MILLAIN María Rosa	FERNANDEZ Aureliano
C 2887 4 ^a	ZUÑIGA MATAMALA Juana de las M.	ALEGRÍA VILLABLANCA Luis Jaime
C 3209 2 ^a	FUENTES Encarnación del Carmen	GRUICI Lucila del C.
C 3267 4 ^a	ANTILAF MELGAREJO Brunilda Irene	DURAN MELLA Eliel Rene
C 3493 2 ^a	VASQUEZ Angel	PUGLIESE Athos Luis
C 3500 3 ^a	CARAFFINI Hebe Virginia	CARAFFINI Jorgelina Sixta
C 3550 1 ^a	TRONCOSO Guillermo	TRONCOSO Lucio E.
C 3658 1 ^a	ASTUDILLO Magdalena	CASTRO Julio
E 3903 4 ^a	SOSA N.N.	SOSA Juan Carlos
C 3922 1 ^a	CITTA Augusto Carlos	MACAYA Mercedes
C 4100 3 ^a	MANDUZIO N.N.	MANDUZIO Nazario
C 4517 2 ^a	IRIARTE José	MERKEL Raimundo
C 4830 1 ^a	BRANDEL José	BRANDEL de S. Marcelina
C 4999 4 ^a	JANEZ GARCIA José	JANEZ José
C 5004 3 ^a	MENGONI Tomás Santiago	MENGONI Fernando
C 5036 3 ^a	PILIPP Cristina Eberle	TIKER María
C 5466 2 ^a	CARRASCO Aniceto Gavilán	LAFUENTE Nestos Carlos
C 5693 5 ^a	FIDEL Mariano	RANINQUEO Juan Carlos

C 5936 2ª BERNARDO Alejandro Alfredo
C 5941 2ª GARCIA María
C 5990 3ª POBLETE Pedro
M 6074 4ª GIÑE Carla Lucia
M 6077 1ª BARREDA Rodrigo Gabriel
C 6318 5ª LASCUEVAS Aurora

BERNARDO Horacio
BERNARDO Horacio
SAIMAN Elsa Roxana
GIÑE Luis Alberto
BARREDA Carlos Alberto
LASCUEVAS Antonio Jimeno